

Nº T 432 /

TEMUCO.

20 MAR 2014

**VISTOS:**

1.- La sentencia de fecha 2 de diciembre de 2013 de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, dictada en causa Rol N°9763-2013, que acogió con costas, el Recurso de Protección deducido por don José Riquelme Viguera, por sí y en representación de la Sociedad Comercial Inmobiliaria Curaco Limitada en contra la Municipalidad de Temuco.-

2.- El mencionado fallo, acogió el Recurso de Protección antes indicado, sólo en cuanto la Municipalidad de Temuco, debía abstenerse de cerrar el frontis del local comercial de la Avenida Francisco Antonio Pinto N°031 de Temuco, dando estricto cumplimiento al plano acompañado por esta parte, todo ello con costas.-

3.- Que dicha sentencia se encuentra firme y ejecutoriada y se regularon las costas en la suma de \$500.000, el 10 de enero de 2014.-

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, don José Riquelme Viguera, por sí y en representación de la Sociedad Comercial Inmobiliaria Curaco Limitada, dedujo acción constitucional de protección en contra la Municipalidad de Temuco, por infracción a las garantías N°2 y 24 del artículo 19 de la Constitución Política.-

2.- El referido recurso de protección fue patrocinado por el abogado don Sergio Oliva Fuentealba, rut \_\_\_\_\_ a quien se le concedieron las facultades del artículo 7° del C.P.C., en sus ambos incisos, con expresa facultad de percibir.-

3.- Que, con fecha 2 de diciembre de 2013, se acogió con costas el recurso de protección y con fecha 10 de enero de 2014, las costas fueron tasadas en la suma de \$500.000.-

4.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa y ha interpuesto todos los recursos procesales en contra de la sentencia que ocasionaba perjuicios a esta parte, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto de las sentencias que ordena el pago de la suma indicada.-

**DECRETO:**

1.- Páguese a don **SERGIO OLIVA FUENTEALBA**,  
Rut N°                    la suma de **\$500.000**, (**QUINIENTOS MIL PESOS**), por  
concepto de costas generadas en el recurso de protección Rol N°9763-2013,  
caratulado "Riquelme Viguera José y Otros con Municipalidad de Temuco".-

2.- Impútese la suma de **\$500.000**, al ítem 26.02  
sobre "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto  
de Gastos del Municipio para el año 2014.-

**ANOTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.**



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**A L C A L D E S U B R O G A N T E**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Jzm/hcm

c.c. Direcc. A. Jurídica  
Direcc. Adm. Y Finanzas  
Adm. Municipal  
Of. De abastecimiento  
Of. de Partes



REAFIRMACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	110.000.000 -
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	500.000 -
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	2163
	14-03-2014